

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso anexando solicitud acerca de las medidas cautelares solicitadas el día 10/08/2020. Sírvase Proveer.

Supía, 21 de junio de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Sustanciación N° 138

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.
Demandado: ANA RITA RESTREPO MONTOYA
Radicación: 2019-00498

Teniendo en cuenta que la solicitud aportada el día 10/08/2020 por la parte demandante fue negada mediante auto del 27 de agosto de 2020, -el cual fue notificado mediante el estado No. 073 del 28 de ese mismo mes y año-, no se le da trámite alguno al memorial que presenta.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 093 del 22 de junio de 2021
(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

